

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y/O FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PJESON-LP-22-0901, PARA LA “ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON SEIS SALAS DE ORALIDAD, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA”, EL CUAL SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 11 de octubre de 2022, con los criterios establecidos al respecto, se verificó el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y en congruencia con lo estipulado en los apartados VI y VII de dichas Bases, emite el siguiente dictamen de adjudicación y/o fallo:

RESEÑA CRONOLÓGICA :

1.- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se publicó la Convocatoria No. 006/2022 para la Licitación Pública Nacional PJESON-LP-22-0901, para la "Elaboración de un Proyecto Ejecutivo de Obra Pública para la Construcción de un Edificio para un Tribunal Laboral con seis salas de oralidad, en la localidad y municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora".

2.- El día 03 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Visita al Sitio en donde habrán de realizarse los trabajos.

3.- Posteriormente, el día 05 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, se realizó la Junta de Aclaraciones cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria.



4.- Asimismo, con fecha 11 de octubre de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se tuvieron por entregados en tiempo y forma los sobres conteniendo las Propuestas de los 3 (tres) licitantes que se presentaron al evento. Una vez sucedido lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas de los participantes, habiéndose aceptado para revisión detallada las proposiciones de los licitantes EAE ARQUITECTOS, S.C., ARQ. JESÚS MARÍA ACUÑA TORRES Y ARQ. JOSÉ ALBERTO BANDA ROSAS.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva, mismo que se estableció para llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2022, en el mismo lugar en donde se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en punto de las 13:00 horas.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

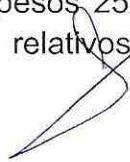
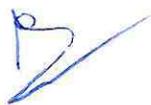
Una vez que fueron analizadas de manera pormenorizada cada una de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y con fundamento en lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se concluye lo siguiente:

A) SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

Se desecha la proposición del licitante EAE ARQUITECTOS, S.C., debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 2, 21 y 28 de las Bases de la Licitación correspondiente. También se desecha la proposición del licitante JOSÉ ALBERTO BANDA ROSAS, debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Apartado IV, numerales 30, 35 y 37 de las Bases de la Licitación correspondiente.

B) SE ACEPTA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Se acepta la Propuesta del licitante JESÚS MARÍA ACUÑA TORRES, con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1'277,911.25 (Un millón doscientos setenta y siete mil novecientos once pesos 25/100 M.N.); con fundamento en lo que dispone el artículo 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. El Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de las proposiciones, verificó que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento, en las Bases de la Licitación y sus anexos; que el programa de ejecución propuesto fuera factible y congruente de realizar con los recursos considerados por la licitante y que las características de los equipos fueran las adecuadas. Así también se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el Catálogo de Conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados, así como la coincidencia en cifras y letras del precio total con la suma del desglose de los precios, con el propósito de adjudicar el contrato a la empresa cuya Propuesta Solvente tanto Técnica como Económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las Bases de la Licitación y sus anexos, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO:

1.- SE ADJUDICA EL CONTRATO al licitante JESÚS MARÍA ACUÑA TORRES, con un monto por la cantidad de \$1'277,911.25 (Un millón doscientos setenta y siete mil novecientos once pesos 25/100 M.N.), sin incluir el IVA, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado las proposiciones técnica y económica más convenientes para el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

2.- La empresa adjudicada deberá firmar el contrato que se deriva de este Dictamen de Fallo, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de este documento, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de manera previa a la suscripción del mismo. El anticipo correspondiente se entregará al contratista siempre y cuando éste haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso del mismo. La realización del proyecto ejecutivo objeto del presente dictamen, deberá iniciar el día 28 de octubre de 2022, con un plazo de ejecución de los trabajos de 152 días naturales.

Por último, con apoyo en lo dispuesto en los apartados VI y VII de las Bases de la Licitación, con relación a lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PJESON-LP-22-0901

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de manera presencial se da a conocer el fallo a los licitantes y demás personas interesadas, en la fecha de este documento.

Hermosillo, Sonora, a 19 de octubre de 2022.

**LA OFICIAL MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA**

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**

ARQ. LOPE SARACHO CASTAÑOS

Las firmas de esta hoja corresponden al Dictamen de Adjudicación y/o Fallo de la Licitación pública Nacional No. PJESON-LP-22-0901.